

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1509** *CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, del 30, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente.

En la página 31812, anexo III, Tribunal suplente, donde dice: «Vocales: Doña Carolina Yagüe Galaup...», debe decir: «Doña Carolina Josefa Yagüe Galaup...», y donde dice: «Secretaria: Doña Maria Jesús de la Calle González...», debe decir: «Doña Maria Jesús de la Calle García...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 1510** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncian los lugares donde se encuentra expuesta la lista de seleccionados del concurso-oposición convocado el 17 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), para provisión de seis puestos de trabajo de personal laboral de oficio, con personal laboral contratado para ejecución de proyectos determinados.*

Finalizadas las actuaciones de las Comisiones que han llevado a cabo la selección para provisión de seis puestos de trabajo de personal laboral de oficio, mediante el procedimiento de concurso-oposición con personal laboral contratado para ejecución de proyectos determinados, convocados el 17 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), y en cumplimiento de lo establecido en el punto 7.2 de las bases de la convocatoria.

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), hace público, para general conocimiento, que la lista de seleccionados del citado concurso-oposición se halla expuesta en los tableros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1991.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

MINISTERIO DE CULTURA

- 1511** *ORDEN de 16 de enero de 1992, de corrección de errores de la Orden de 9 de enero de 1992, por la que se convocaba cobertura de puestos de libre designación en el Ministerio de Cultura.*

Advertidos errores en la descripción de algunas plazas de las convocadas por Orden de 9 de enero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 15, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Plaza número 1:

Secretaría General Técnica.-Subdirector general de Estudios, Documentación y Publicaciones.

Donde dice: «complemento específico 2.220.372», debe decir: «complemento específico 1.774.800».

Donde dice: «Requisitos: Licenciado/a en Sociología...», debe añadirse: «... o Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales...».

Plaza número 5:

Gabinete Técnico del Subsecretario.-Secretario/a Puesto de Trabajo nivel 30.

A continuación de la denominación del puesto, debe añadirse: «Jornada de mañana y tarde».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de enero de 1992.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 1512** *RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se publican las listas provisionales de opositores excluidos, se aprueba la de admitidos y se citan a los señores opositores a la realización del primer ejercicio de las pruebas de acceso al Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Arqueólogos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 6 de la Orden de 13 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), del Ministerio de Cultura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Arqueólogos,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Publicar la lista provisional de excluidos a las citadas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con indicación de las causas que las motivan.

Segundo.-Los opositores provisionalmente excluidos disponen, a tenor de lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Tercero.-Declarar aprobada la lista de admitidos provisionales a las pruebas, que se exponen en los tableros de anuncios del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, 1) y en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, número 3).

Cuarto.-Se convoca a los señores opositores a la realización del primer ejercicio:

Sección Archivos:

Lugar: Archivo Histórico Nacional (calle Serrano, 115, Madrid).

Día: 17 de febrero de 1992. Hora: Nueve.

La lectura pública tendrá lugar el mismo día a las dieciséis horas, en el Archivo Histórico Nacional.

Sección Bibliotecas:

Lugar: Sala de Investigadores de la Biblioteca Nacional (paseo Recoletos, 20, Madrid).

Día: 10 de febrero de 1992. Hora: Diez.

La lectura pública tendrá lugar el día 11, a las nueve horas, en la Biblioteca Nacional.

Las sucesivas citaciones de los opositores se expondrán en el lugar donde se realice el primer ejercicio de las pruebas selectivas.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Lista provisional de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Arqueólogos

DNI	Apellidos y nombre	Idioma primero	Idioma segundo	Motivo de exclusión
71.498.839	García Antolín, Ana María SECCIÓN ARCHIVOS <i>No figura ningún opositor excluido</i> SECCIÓN BIBLIOTECAS	Inglés	Italiano	No indica Sección.
51.384.352	Ferrer Gutiérrez, Angeles	Inglés	Francés	Excluido P-1 y P-2, pasa a turno libre.
18.161.939	Lacasa Otín, Angeles	Italiano	Inglés	Idioma primero no adecuado.
4.571.161	Martínez Racionero, Piedad	Francés	Latín	Idioma segundo no adecuado.
30.531.086	Pineda Lucena, Teresa			Falta idiomas.

UNIVERSIDADES

1513 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos-Docentes que se citan.

Uno.-El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74 de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.-Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria, ser Profesor del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis.-Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de currículum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones de documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de currículum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho.-El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 27 de diciembre de 1991.-El Rector, Pascual Rivas Carrera.